

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-008-2020

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-008-2020**, correspondiente a la contratación del “Servicio de vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 15:00 horas del día 15 de enero del 2020, fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 15 de enero de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de junta de aclaraciones, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones; 14 fracción I inciso a) y 30 de su Reglamento; el C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 02 de diciembre de 2019, por lo que la C. LAURA MONTANTE MALDONADO, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con

quorum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso se anexa oficio de designación a la presente acta.

En uso de la voz la C. LAURA MONTANTE MALDONADO, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CONSOL-008-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 10 de enero de 2020 poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a hacer del conocimiento de los licitantes participantes las modificaciones realizadas por parte de la convocante en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

Se modifica el punto 4.4.- de las Bases de Licitación consistente en PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS para quedar de la siguiente manera:

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten.

MODIFICACIÓN No. 2

Se modifica el punto 6.2.- de las Bases de Licitación consistente en EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA, a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS, para quedar de la siguiente manera:

Miguel FR

a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, indicando precio unitario por hora para cada una de las partidas que integra el paquete en que participa, en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario por hora en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 7** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.** Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

MODIFICACIÓN No. 3

Se modifica el Anexo 7 que integra las bases de la presente licitación, para incluir una columna donde los licitantes deberán señalar el precio unitario con letra, se adjunta el anexo 7 a la presente acta.

MODIFICACIÓN No. 4

Para el paquete 7: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", se modifica en el Anexo Técnico lo siguiente:

- En el concepto **CANTIDAD DE INMUEBLES A CUBRIR** se modifican las tablas correspondientes a la **PARTIDA 4 GUARDIA-ARMADO** para aumentar la cantidad de turnos de 1014 a 4,056 turnos distribuidos en la tabla que se anexa a la presente acta.

- **Punto 3 uniformes y equipo**, se modifica únicamente las **cantidades de pantalón y camisa** a cuenta del prestador del servicio para quedar de la siguiente manera:

- Dos (2) pantalones, mismos que deberán ser entregados uno al inicio del servicio y el segundo en el mes de junio.

- Dos (2) camisa con logo del participante, siendo entregada una al inicio del contrato y la segunda en el mes de junio.

• **Punto 4 Cantidad de elementos de vigilancia (partidas 1, 2, 3 y 4)**, se modifica únicamente la cantidad de turnos a cubrir para quedar de la siguiente manera:
32,217 turnos a cubrir

MODIFICACIÓN No. 5

Para el paquete 7: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", para la partida 4 GUARDIA-ARMADO, se agrega al Anexo Técnico lo siguiente:

Copia de la Licencia Oficial Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o en su caso Copia de los Contratos de Prestación de Servicios de vigilancia Policiaca vigentes celebrados ante el Departamento de Policía Comercial, Bancaria e Industrial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el Municipio en el que se va a prestar el servicio. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para el Municipio antes mencionado, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta. (Este requisito únicamente aplica para la partida 4 "Seguridad Armada" del paquete 7 correspondiente a CESPT)

Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. (Este requisito únicamente aplica para la partida 4 "Seguridad Armada" del paquete 7 correspondiente a CESPT)

MODIFICACIÓN No. 6

Se modifica en el numeral 4.3 de las bases de licitación consistente en FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS, para el Paquete 7 Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT" y para el PAQUETE 10: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California "CECYTE las fechas de inicio y terminación del servicio para quedar de la siguiente manera:

-PAQUETE 7: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", para las partidas 1, 2 y 3 será a partir del 01 de marzo de 2020 y terminando el día 31 de mayo de 2020, y para la partida 4 del 01 de marzo de 2020 y terminando el día 28 de febrero de 2021

-PAQUETE 10: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California "CECYTE", vigencia del 1 de Marzo al 31 de Julio de 2020

MODIFICACIÓN No. 7

Para el paquete 7: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", se agrega al Anexo Técnico lo siguiente:

FORMA DE PAGO:

Para el paquete 7 Previo a la presentación de la factura en la Oficina de Servicios Generales, la factura correspondiente deberá ser firmada por personal de la Oficina de Conservación de Inmuebles, **sin dicho requisito no será aceptada para su trámite de pago.**

El pago se realizará por quincenas vencidas mediante la presentación de la factura correspondiente que haga EL PRESTADOR DE SERVICIOS a la COMISIÓN, el primer día martes posterior a la quincena vencida, misma que será pagada 30 días naturales después mediante cheque oficial o transferencia electrónica.

MODIFICACIÓN No. 8

Para el PAQUETE 12 INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA "INDE", se agrega en el Anexo Técnico la partida 6 CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA:

PARTIDA	CONCEPTO (INMUEBLE)	DIAS	HORARIO	ELEMENTOS	TOTAL HORAS
6	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA	LUNES A DOMINGO	7:00 A 19:00	1	15312
		LUNES A DOMINGO	19:00 A 07:00	1	
		LUNES A DOMINGO	17:00 A 05:00	1	
		LUNES A DOMINGO	20:00 A 08:00	1	

MODIFICACIÓN No.9

Se modifica el Anexo Técnico para el PAQUETE 6: INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA "ISEP", en lo correspondiente a los siguientes párrafos:

Dice:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS", la plantilla de personal que prestará "LOS SERVICIOS", manifestando por escrito el nombre completo, domicilio, copia de identificación con fotografía, número de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo considerar al total de personas que trabajarán en las Instalaciones de "EL ISEP".

Durante el periodo de prestación de "LOS SERVICIOS" de acuerdo al contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está obligado a notificar por escrito a "EL ISEP", cualquier cambio de personal informando los datos señalados en el párrafo que antecede.

Debe decir:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar antes de la firma del contrato de "LOS SERVICIOS", la plantilla de personal que prestará "LOS SERVICIOS", manifestando por escrito el nombre completo, domicilio, copia de identificación con fotografía, número de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo considerar al total de personas que trabajarán en las Instalaciones de "EL ISEP". Siendo este un requisito indispensable para la firma del mismo.

Durante el periodo de prestación de "LOS SERVICIOS" de acuerdo al contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está obligado a notificar por escrito a "EL ISEP", cualquier cambio de personal informando los datos señalados en el párrafo que antecede. De no notificar será motivo de rescisión de contrato.

Asimismo el proveedor adjudicado en un plazo máximo de 30 días naturales a partir del fallo deberá presentar ante la Dirección de Recursos Materiales de la ISEP las cartas de No antecedentes penales y la inscripción al servicio de salud (IMSS) de toda la plantilla que prestará el servicio de vigilancia. Siendo este un requisito indispensable para la firma del contrato.

Dice:

Elementos Materiales de Seguridad Privada.-

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" aportará por su exclusiva cuenta todos los elementos necesarios para cumplir de manera óptima con "LOS SERVICIOS", mencionándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

Debe decir:

Elementos Materiales de Seguridad Privada.-

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" aportará por su exclusiva cuenta todos los elementos necesarios para cumplir de manera óptima con "LOS SERVICIOS", mencionándose de manera enunciativa y no limitativa los siguientes: DESDE EL PRIMER DIA DE PRESTACION DE SERVICIO

MODIFICACIÓN No. 10

Los licitantes interesados en participar en el **PAQUETE 2 COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI "CESPM"**, deberán de integrar a su propuesta técnica la siguiente documentación:

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- Deberá proporcionar copia de los manuales de procedimientos especiales de seguridad en caso de emergencia, como es amenaza de bomba, sismos, etc., para análisis y autorización.

- Deberá presentar manifiesto por escrito bajo protesta decir verdad que cuenta técnicamente con la capacidad de cobertura de radio transmisión para cumplir con el servicio de vigilancia.

MODIFICACIÓN No. 11

Se modifica la vigencia, horarios y días festivos del Anexo Técnico Para el PAQUETE 10: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA "CECYTE", adjuntando el archivo correspondiente a la presente acta, así mismo, la versión editable del mismo se encontrará en el portal de comprasbc identificado como ANEXO TECNICO PAQUETE 10: CECYTE MODIFICADO.

MODIFICACIÓN No. 12

Los licitantes interesados en participar en el PAQUETE 8: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE "CESPTE", deberán considerar las siguientes modificaciones dentro de su ANEXO TÉCNICO:

1.- La jornada de trabajo no podrá ser superior a las 12 horas consecutivas por guardia.
2.- En relación a Edificio Central (lunes a viernes 9 horas) considerando los licitantes deberán de considerar dentro de su cotización los siguientes días festivos como laborables:

- tercer lunes de marzo , en conmemoración del 21 de marzo,
- 01 de mayo,
- 16 de septiembre,
- tercer lunes de noviembre , en conmemoración del 20 de noviembre,
- 25 de diciembre,
- 01 de enero y,
- primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero.

3.- Para los puntos caja recaudadora tanque 15 y caja recaudadora centro Urbano los licitantes deberán de considerar dentro de su cotización los siguientes días festivos como laborables:

- tercer lunes de marzo , en conmemoración del 21 de marzo,
- jueves y viernes santo 9 y 10 de abril.
- 01,05 y 10 de mayo,
- 16 y 22 de septiembre,
- 12 y 27 de octubre,
- 02 y tercer lunes de noviembre , en conmemoración del 20 de noviembre,
- 05,24, 25 y 31 de diciembre.
- 01 de enero y,
- primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero.

MODIFICACIÓN No. 13

Se modifica la especificación de los servicios en el punto 14 en el Anexo Técnico del **PAQUETE 8: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE "CESPTE"**, para quedar como sigue:

14- Todo el personal de la empresa contratada debe encontrarse bajo el régimen del Seguro Social, es responsabilidad del prestador del servicio que todos los trabajadores que emplee durante la prestación de los servicios, estén inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y las obligaciones que deriven de dicha inscripción deberán estar al corriente, por lo que, en caso de no hacerlo y sufra el trabajador algún accidente durante la prestación de los servicios será responsabilidad y obligación del prestador del servicio cubrir los gastos que se generen motivo del accidente.

El prestador del servicio, deberá entregar copia fotostática o por correo electrónico de las cedulas de determinación de cuotas, aportaciones y autodeterminación emitida por el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto del Seguro Social dentro de los primeros 3(tres) hábiles posteriores a la fecha límite de pago determinado por dicho Instituto.

MODIFICACIÓN No. 14:

Se modifica en el Anexo Técnico el cuadro de horas del **PAQUETE 8: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE "CESPTE"**, adicionando un punto de vigilancia más, relativo a planta potabilizadora el hongo. Así como el cuadro de especificaciones:

Lugar	Días y Horarios	Descripción de Labores adicionales a las establecidas en este anexo.
Edificio Central	Lunes a Domingo: 1 guardia las 24 horas. Lunes a Viernes: 1 guardia de 9 horas. Sábado: 1 guardia de 4 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Se requieren 2 guardias para el turno matutino, considerando el horario hábil de caja. Por lo menos 1 de los guardias resguardara en todo momento la entrada principal al área de cajas. Relativo al servicio de limpieza, el guardia deberá revisar las bolsas de basura que el personal extraiga de las Instalaciones. Así como toda actividad relacionada con el servicio de vigilancia, que le sea consignada por el Subdirector Administrativo o por la Dirección General.
Planta Potabilizadora Cuchuma	Lunes a Domingo: 1 guardia las 24 horas.	<ul style="list-style-type: none"> Nota: Se deberán de considerar por lo menos 2 guardias en el momento de la salida de los empleados.

		<ul style="list-style-type: none"> • Atender las llamadas del teléfono de emergencia 073 y canalizarlas al jefe y cuadrilla de guardia así como anotarlas en la bitácora antes mencionada. • Resguardará la seguridad de todas las unidades vehiculares que se encuentren en la planta. • Presentará reporte diario de entrada y salida de vehículos oficiales. • Revisión de Cajuelas del personal que ingrese y egrese de la planta y de las bolsas de basura que el personal de limpieza extraiga de las Instalaciones. • Así como toda actividad relacionada con el servicio de vigilancia, que le sea consignada por el Jefe de Servicios Generales.
Planta Tratadora de Aguas Residuales	Lunes a Domingo: 2 guardias las 24 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota: Se deberá de considerar 2 guardias las 24 horas. • Resguardará la seguridad de todas las unidades vehiculares que se encuentren en la planta. • Deberá mantener la puerta de entrada principal cerrada de las 7 p.m. a las 7 a.m. • Revisión de Cajuelas del personal que ingrese y egrese de la planta y de las bolsas de basura que el personal de limpieza extraiga de las Instalaciones. Presentará reporte diario de entrada y salida de vehículos oficiales. • Así como toda actividad relacionada con el servicio de vigilancia, que le sea consignada por el Jefe de la PTAR.
Caja Recaudadora Tanque 15	Lunes a viernes: 1 guardia de 7 hrs. a partir de las 08:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • El guardia de seguridad resguardara en todo momento la caja recaudadora, debiendo de estar alerta en todo momento.
Caja Recaudadora Auto pago	Lunes a viernes: 1 guardia de 7 hrs. a partir de las 08:00 hrs	<ul style="list-style-type: none"> • El guardia de seguridad resguardara en todo momento la caja recaudadora, debiendo de estar alerta en todo momento
Planta Potabilizadora la Nopalera	Lunes a Domingo: 1 guardia las 24 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • El guardia de seguridad efectuara los rondines que considere necesario para salvaguardar las instalaciones de la planta.

Planta Potabilizadora el Hongo	Lunes a Domingo: 1 guardia 12 horas a partir de las 19:00 horas.	<ul style="list-style-type: none">El guardia de seguridad efectuara los rondines que considere necesario para salvaguardar las instalaciones de la planta y toda aquella relativa al servicio que le sea indicada por el Jefe de Potabilización.
--------------------------------	---	--

Total de horas a cotizar 54,076.

A continuación se da respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: Valet Personalizado en Custodia Empresarial V.A.P.E., S.A DE C.V

PREGUNTA 1.- Referente a las bases de la licitación, en el **punto número 6.1, inciso F "CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA"**, se le requiere al licitante comprobar experiencia mínima de 1 año en materia de seguridad privada anexando contratos con dependencias del sector público o clientes del sector privado, pero no mencionan un mínimo y un máximo, **por lo que se solicita a la convocante nos aclare el Mínimo y Máximo de Documentos para poder acreditar dicho punto.**

RESPUESTA: El requisito que se debe acreditar es la experiencia mínima de un año, por lo que bastará con presentar un contrato que así lo acredite, o la cantidad de contratos con los que se pueda acreditar la experiencia en el servicio de 12 meses ininterrumpidos, haciendo la aclaración que no se evaluará mediante el otorgamiento de puntos, por lo que, los licitantes que acrediten contar con más años de experiencia no obtendrán ventaja alguna.

PREGUNTA 2.- En referencia al Anexo técnico del Paquete 4 (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI") se estipula en la partida 1: "Mexicali 1", partida 2: "Mexicali-2", partida 3: "Tijuana-1", partida 4 "Tecate".

Miguel T.P.

partida 5 "Ensenada" y partida 6 "Rosarito", en el apartado **DESCRIPCION DE LABORES**" en su primer párrafo se estipula lo siguiente:

"El personal de Seguridad y vigilancia deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia (rondines periódicos, entre otras) en las instalaciones interiores y exteriores (incluye también aceras exteriores) de la unidad médica, especialmente en sus áreas restringidas."

El hecho que se solicite que el personal realice rondines en los exteriores de las instalaciones no entra dentro de las funciones de un servicio intramuros, ya que esto supone un riesgo para el elemento el realizar dicha labor fuera de su área de trabajo, además de que estaríamos infringiendo como empresa la ley al salir del rubro que nos permite la denominación de seguridad privada, por lo que se solicita que no sea tomada en cuenta y sea removida de las labores dicha actividad antes descrita.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, los rondines deberán de ser internos en todo el perímetro de las instalaciones señaladas en el anexo técnico.

PREGUNTA 3.- En referencia al Anexo técnico del Paquete 4 (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI") se estipula en la partida 1: "Mexicali 1", partida 2: "Mexicali-2", partida 3: "Tijuana-1", partida 4 "Tecate", partida 5 "Ensenada" y partida 6 "Rosarito", en el apartado **DESCRIPCION DE LABORES**" en su sexto párrafo se estipula lo siguiente:

"Realizará toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad correspondiente."

Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refiere con "labores adicionales de seguridad y vigilancia" ya que nos es ambiguo y confuso este punto al no ser específico el órgano convocante.

Miguel T.F.

RESPUESTA: Las labores adicionales de seguridad y vigilancia son todas aquellas que tienen que ver con el rubro mencionado, tales como el registro de visitantes, control de acceso y relacionados.

PREGUNTA 4.- En referencia al Anexo técnico del paquete 4 (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI"), en el apartado "Equipo de Trabajo", se le es requerido a los participantes dotar a los elementos que presten el servicio de una lámpara de mano de 3 pilas tipo policía, por lo que se le solicita a la convocante que aclare si el requisito es solamente para los guardias nocturnos o también incluye a los elementos del turno diurno, y si se incluye a estos en dicho requisito, se le solicita a la convocante desechar dicho requisito al no ser necesario que elementos que están prestando labores en el día utilicen una lámpara.

Así mismo se le hace la observación a la convocante que dicha lámpara solicitada es muy costosa y eso repercute en la propuesta económica de los participantes, por lo que se le solicita desechar dicha lámpara de su anexo técnico y remplazarla por una de nuevo modelo más efectiva y menos costosa.

RESPUESTA: Todo el personal contratado deberá portar todos los elementos solicitados en las bases de licitación, sin importar el turno, horarios y días requeridos.

Se acepta modelo de lámpara similar a lo descrito en las bases de licitación.

PREGUNTA 5.- Con relación al Anexo 1 contenido dentro de las Bases de la presente Licitación, denominado "PROPUESTA TECNICA", el cual contiene el siguiente formato:

PAQUETE	PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	HORARIOS A CUBRIR	TOTAL DE HORAS	GARANTIA

Miguel FF.

Se solicita a la convocante que aclare a que se refiere con Garantía o que es lo que los participantes deberán colocar en dicho apartado.

RESPUESTA: Se refiere a la descrita en el numeral 4.4 de las bases de licitación de conformidad con la modificación número uno de la presente acta.

PREGUNTA 6.- Con relación al Anexo técnico del Paquete 4 (INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "ISSSTECALI"), en el Apartado denominado "SANCIÓN POR INASISTENCIA Y FALTA DE PORTACIÓN DE EQUIPO", se estipula lo siguiente:

a) *En el supuesto de que el personal de seguridad y vigilancia, incurra en inasistencia o se retire antes del cumplimiento de su jornada laboral, el "LICITANTE" se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicará una pena convencional 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.*

b) *En el supuesto de que el personal de seguridad y vigilancia incurra en el incumplimiento de la portación de uniforme y equipo de trabajo; se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa. En el entendido de que será facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo del personal de seguridad y vigilancia que incurra en dicho incumplimiento. En caso de rechazo el "LICITANTE" se compromete a reponerlo en forma inmediata, en caso contrario se le aplicara una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de atraso o incumplido de cada unidad médica o administrativa.*

En el supuesto de reincidir por más de dos ocasiones en los supuestos arriba mencionados esto será facultad potestativa de "ISSSTECALI" optar por la rescisión del contrato.

Se solicita a la convocante que proporcione a los participantes la fórmula que utilizara para aplicar las penas convencionales.

RESPUESTA:

PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el "LICITANTE" al que se le adjudique contrato, no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, servicios, equipamiento, uniformes y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal

concatenado con estas bases de licitación, se le sancionará con una pena convencional del **1% (UNO PORCIENTO)** del pago correspondiente por cada día natural de atraso.

El "ISSSTECALI" estipulará la cláusula sobre la pena convencional, que en su caso proceda, conforme a los criterios que a continuación se indican.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Fórmula: $PCA=1\%Pqc \times Nda$

Donde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pqc= Pago que corresponde

Nda= Número de día de atraso

Los órganos solicitantes establecerán en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En referencia al paquete 1, DEL ANEXO TECNICO: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA "CESPE", en punto 1.9 la empresa licitante deberá presentar a la C.E.S.P.E. la información que a continuación se solicita en un periodo no mayor a 15 días después de la notificación del fallo, inciso d, Manual de operaciones del personal operativo, en el renglón 27 de la tabla de RELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS, CARCAMO A.N. NORESTE.

Pregunta: En cuanto a la descripción de los días para para prestar los servicios, dice que lunes a viernes son 262 turnos y sábado 104 turnos, al hacer la revisión vimos que no coinciden los turnos para los días sábados, ya que, si tomamos en cuenta solo los días sábados, es un total de 52 turnos.

Por lo anterior ¿se tomará en cuenta solo el sábado y modificar de 104 turnos a 52 turnos, o damos por entendido que para 104 horas se refiere a sábado y domingo?

RESPUESTA: Los 104 turnos se refieren a sábado y domingo ya que el servicio se presta todos los días del año 24 horas diarias.

Se determina un turno de día y un turno de noche sábados y domingos.

PREGUNTA 2.- En referencia al paquete 1, DEL ANEXO TECNICO: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA "CESPE", en punto 1.9 la empresa licitante deberá presentar a la C.E.S.P.E. la información que a continuación se solicita en un periodo no mayor a 15 días después de la notificación del fallo, inciso d, Manual de operaciones del personal operativo, en el renglón 28 de la tabla DE RELACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS, CARCAMO A.N. INDUSTRIAL.

Pregunta: En cuanto a la descripción de los días para prestar los servicios, dice que lunes a viernes son 262 turnos y sábado 104 turnos, al hacer la revisión vimos que no coinciden los turnos para los días sábados, ya que, si tomamos en cuenta solo los días sábados, es un total de 52 turnos.

Por lo anterior ¿se tomará en cuenta solo el sábado y modificar de 104 turnos a 52 turnos, o damos por entendido que para 104 horas se refiere a sábado y domingo?

RESPUESTA: En CÁRCAMO A.N. INDUSTRIAL se trabaja solamente un turno de día los sábados, por lo que se debe de tomar en cuenta solo los 52 turnos ya que ahí no se labora los domingos ni el turno de noche del sábado.

PREGUNTA 3.- En referencia al paquete 1 DEL ANEXO TECNICO: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA "CESPE", en punto 1.9 la empresa licitante deberá presentar a la C.E.S.P.E. la información que a continuación se solicita en un periodo no mayor a 15 días después de la notificación del fallo, inciso d, Manual de operaciones del personal operativo, RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COBERTURA DE INASISTENCIAS PROGRAMADAS POR VACACIONES C.E.S.P.E.

Pregunta: En cuanto a la propuesta económica ¿se agregarán también los turnos para

cubrir las inasistencias programadas por vacaciones 2020?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se agregan los turnos para cubrir las inasistencias programadas por vacaciones 2020.

PREGUNTA 4.- En referencia al paquete 1, DEL ANEXO TECNICO: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA "CESPE", en punto 1.9 LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ PRESENTARA LA C.E.S.P.E. la información que a continuación se solicita en un periodo no mayor a 15 días después de la notificación del fallo, inciso d, Manual de operaciones del personal operativo, RELACIÓN DE INSTALACIONES QUE REQUIEREN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COBERTURA DE INASISTENCIAS PROGRAMADAS POR DÍAS FESTIVOS.

Pregunta: En cuanto a la propuesta económica ¿se agregarán también los tumos para cubrir las inasistencias programadas por días festivos 2020?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se agregan los turnos para cubrir las inasistencias programadas por días festivos 2020.

PREGUNTA 5.- En referencia al paquete 2, DEL ANEXO TECNICO: COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI "CESPM", partida No. 3 VIGILANCIA DE VALLE DE MEXICALI y SAN FELIPE, en el programa de servicios, en la celda donde dice total de horas del 18 de febrero del 2020 al 30 de noviembre del 2020, ya que en la parte inferior donde dice FECHA DE INICIO: de las 00:00 hrs. del día 01 de marzo del 2020.

Pregunta: En cuanto al inicio del servicio ¿Cuál es la fecha y horario correcto que tomaremos en cuenta para participar en la licitación e inicio de contrato?

RESPUESTA: En la PARTIDA No. 1 VIGILANCIA ZONA ORIENTE y PARTIDA No. 2 VIGILANCIA ZONA PONIENTE el contrato tendrá una vigencia de 275 días naturales

Miguel F.P.

iniciando a las 00:00 horas del día 01 de Marzo de 2020 y terminando el día 30 de Noviembre de 2020.

Y para la PARTIDA No. 3 VIGILANCIA VALLE DE MEXICALI Y SAN FELIPE el contrato tendrá una vigencia de 287 días naturales iniciando a las 0:00 horas del día 18 de Febrero de 2020 y terminando el día 30 de Noviembre de 2020.

PREGUNTA 6.- En referencia al paquete 3, DEL ANEXO TECNICO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "COBACH", ANEXO: PUNTO 3, CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, SERVICIO DE VIGILANCIA EN DIAS FESTIVOS 2020.

Pregunta: en cuanto a la propuesta económica ¿se incluirán también los días de la tabla de características del servicio de vigilancia en días festivos 2020?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se deberán incluir los días festivos 2020

PREGUNTA 7.- En referencia al paquete 3, DEL ANEXO TECNICO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "COBACH", ANEXO: PUNTO 3, CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN PERIODO VACACIONAL 2020.

Pregunta: en cuanto a la propuesta económica ¿se incluirán también los días de la tabla de características del servicio de vigilancia en periodo vacacional 2020?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se incluye el período vacacional 2020

LICITANTE: PREVINIENDO, S.C.

PREGUNTA 1.- En relación con el punto 3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS, al tratarse de una Licitación Pública Regional, las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación de manera conjunta:

Pregunta: ¿Deberá acreditar cada participante que cuenta con Autorización Estatal para prestar servicios de Seguridad Privada en el estado de Baja California en la modalidad de Protección y Vigilancia en los Bienes?

RESPUESTA: En el caso de las proposiciones conjuntas, deberán acreditar contar con la **AUTORIZACIÓN ESTATAL VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA** dependiendo de las obligaciones que se establezca para cada participante en el convenio de participación conjunta, la o las personas físicas o morales que se comprometan a proveer el personal que prestará el servicio solicitado.

PREGUNTA 2.- En relación con el **ANEXO TECNICO, PAQUETE 7: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**, establece que la vigencia del servicio es del 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2020 y en las bases de licitación punto **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS: PAQUETE 7, COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA** establece que es a partir del 01 de Marzo de 2020 y terminando el día 28 de Febrero de 2021,

Pregunta: ¿Puede La Convocante aclarar la vigencia del servicio?

RESPUESTA: Para las partidas 1, 2 y 3 será del 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2020 y para la partida 4 será a partir del 01 de Marzo de 2020 y terminando el día 28 de Febrero de 2021

PREGUNTA 3.- En relación con el punto **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA, INCISO F, CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE** en donde solicita relación de personal técnico,

¿Se refiere a la plantilla total de guardias de seguridad privada con que cuenta mi representada o solo la plantilla con la que en caso de ser licitante ganador se cubrirá el servicio?

RESPUESTA: El total de la plantilla de guardias de seguridad privada con que cuenta.

¿El comprobante de domicilio no mayor a dos meses que solicita deberá estar a nombre del licitante o los licitantes en caso de proposiciones conjuntas?

RESPUESTA: En el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso f) CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE se deberá presentar la información y documentación completa por cada licitante.

¿Cuántas copias simples de contratos debidamente formalizados correspondientes al giro que pretende contratar requiere La Convocante para acreditar experiencia mínima de un año?

RESPUESTA: El requisito que se debe acreditar es la experiencia mínima de un año, por lo que bastará con presentar un contrato que así lo acredite, o la cantidad de contratos con los que se pueda acreditar la experiencia en el servicio de 12 meses ininterrumpidos, haciendo la aclaración que no se evaluará mediante el otorgamiento de puntos, por lo que, los licitantes que acrediten contar con más años de experiencia no obtendrán ventaja alguna.

¿El o los contratos solicitados deberán estar concluidos, es decir, terminada su vigencia?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

¿La fecha de terminación de el o los contratos solicitados a que años deben corresponder?

RESPUESTA: Anterior a la fecha de publicación de la convocatoria del presente procedimiento.

PREGUNTA 4.- En relación con el ANEXO TECNICO, PAQUETE 7: COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA, PARTIDA 4, requiere personal de seguridad privada con portación de arma de fuego y con la finalidad de que los licitantes brindemos seguridad en la legal portación de armas de cada uno de los elementos asignados La Convocante:

¿Requerirá copia de la Licencia Particular Colectiva para portación de armas expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional a nombre del licitante en la modalidad de Seguridad Privada en los Bienes?

RESPUESTA: Apéguese a la MODIFICACIÓN No. 5

¿Requerirá copias de las asignaciones de armamento de cada uno de los elementos asignados al servicio, autorizadas por la Secretaria de la Defensa Nacional?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: Bexzol, S. de R.L. de C.V.

PREGUNTA

En el punto 6.1 En el Propuesta Técnica deberá presentar el Registro Obrero patronal del IMSS en el estado?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, deberá presentar registro obrero patronal ante el IMSS en el estado de Baja California

LICITANTE: JESUS ROMAN GAMEZ con nombre comercial JUVA 6428

PREGUNTA: Para el Paquete CESPE

En el manual de procedimientos deberán constar que todos los elementos están capacitados en el manejo de bombas?

REPUESTA: Se solicita presentar únicamente el Manual de procedimientos, no la certificación de cada elemento.

Se les hace del conocimiento a los licitantes que los actos de presentación de proposiciones primera etapa, presentación de proposiciones segunda etapa, así como el

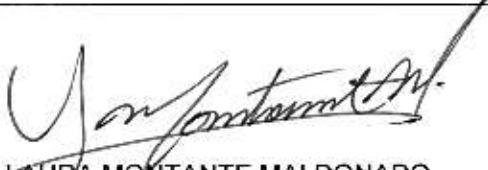



fallo, señalados en los numerales 8.2 y 12 de las bases de Licitación se llevaran cabo en la sala Gobernadores ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California

Se cita a los presentes a las 10:30 horas del 22 de Enero de 2020, para llevar a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en su primera etapa del presente procedimiento.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 16:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LAURA MONTANTE MALDONADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. GUILIBALDO ROMERO RUBIO EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BAJA CALIFORNIA</p>

 <p>C. LUCÍA XARELI DEL CID NÚÑEZ EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR VÁZQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</p>
 <p>C. VERÓNICA EDITH LÓPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. LUIS MATEO ANDRADE ESPINOZA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>
 <p>C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES DÁVALOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</p>	 <p>C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. BLANCA AIDEÉ LÓPEZ GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. JULIO BARRAZA AMADOR EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JORGE OCTAVIO CONTRERAS VENEGAS EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</p>
 <p>C. EDWIN FERNANDO MORA SERRATO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE</p>	 <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>

Miguel F.P.

E

 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISSSTECALI	 C. JUAN CARLOS BECERRA SOTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CESPM
 C. JULIO FABIÁN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ISEP	 C. ORLANDO LEÓN AYALA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Previniendo, SC.	Claudia Yaneth Ramirez Mendoza	
PERZA SRLCV	RAFAEL G. SOLÍS B.	
Valet Personalizado VAPE SA de CV	Luis Alvaro Sánchez G.	
SAFO LIFE, SOCAL DE CV	Lic. Miguel Ángel Vega Pérez	
Jwa 6428 seguridad privada	Jesús Roman Gomez	
Proteccion y Escorte de Max. Civil	Miguel Fernandez Patrio	Miguel Fernandez P.

Servicios Logísticos Keiser, SA de CV Jose Aurelio Lopez Ortega

SERVICIOS DE RESGUARDO Y PROTECCION MILITAR DE RIDE CV YANUHEN BRANCO YEP



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



--	--	--

B

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

3

Miguel Fernandez P.

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

ANEXOS



BAJA CALIFORNIA

MODIFICACION No. 10



Dias Festivos		Periodos Vacacionales		
No.	Fechas	Fechas	No. dias	Sab y Dom
1	8-Marzo 2020	6 al 19 abril 2020	14 dias	4
2	16 Marzo 2020	29-jun al 26 julio 2020	28 dias	8
3	1 Mayo 2020			
4	5 Mayo 2020			
5	10 Mayo 2020			
6	15 Mayo 2020		42 dias	Sab y domingo 12
7	5 Junio 2020			
8	28-Julio 2020			
		42 + 8 = 50 dias vacaciones y festivos		
		vigencia marzo a julio		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Miguel F.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2020

UBICACIÓN EN EL ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. Turnos	Horarios	Duración del Turno	Observaciones	Horas
MEXICALI	Dirección General	AV. PANAMÁ # 199 ESQ. CON BUENOS AIRES. COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 21200 MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Oficinas Admvas zona COSTA	VIA RAPIDA ORIENTE 17234 FRACCIONAMIENTO ZONA RIO TERCERA ETAPA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA.	1	6:00 Horas a 18:00 Horas	12 horas	31 días descontando periodo vacacional (43 sab/dom de marzo a julio -12 sab/dom del periodo vacacional x 12 hrs)	372
MEXICALI	Xochimilco	CAIZADA LAGUNA XOCHIMILCO # 1098 Y BLVD. LOMBARDO TOLEDANO, DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO C.P. 21380 MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Ej. Puebla	AV. AMIXTLAN S/N Y CALLE RIO XOLOTLA VALLE DEL PUEBLA SEXTA SECCIÓN, MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Compuentas	AV. CLARIDAD 3699 FRACC. NUEVO AMANECER CP. 21378 MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Bella Vista	NO.1 AV. DE LA PAZ # 715 ENTRE NOGALES Y CALLE SALTO COL. BELLA VISTA, MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Los Pinos	PROLONGACIÓN RIO RIO #501 ESQ. CON LUIS MORA COL. PRO-HOGAR C.P. 21240, MEXICALI, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Misiones	CALZ. CONTINENTE EUROPEO Y CALLE ARROYO CALAMAJUE #601 FRACC. VALLE DE LAS MISIONES C.P. 21138, MEXICALI, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Los Portales	AV. FUENTE DEL SOL S/N ENTRE LAS CALLES IMAGEN Y FUENTE DE LOS DESEOS FRACC. CASA DIGNA C.P. 213293, MEXICALI, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Centenario	AV. PRADO DEL REY S/N ENTRE CALLE CAVANDI Y CALLE MIRABUENO FRACC. VILLAS LOMAS ALTAS C.P. 21355, MEXICALI, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	San Felipe	AV. BATAQUEZ #1117 COL. GENERAL FRANCISCO VILLA C.P. 21850, POBLADO SAN FELIPE, MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Vicente Guerrero	AV. VALLE DEL SALADO #1075 FRACC. DEL VALLE C.P. 21970 POBLADO VICENTE GUERRERO, MEXICALI B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Ej. Hermosillo	Av. Emiliano Zapata No.114 entre Lázaro Cárdenas y Baja California, Poblado Ejido Hermosillo, Mexicali B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Ej. Michoacán de Ocampo	PORCIÓN DE LA PARCELA ESCOLAR NO.92 (COLINDA CON LA CARRETERA ESTATAL Y PARCELA NO.91), Ejido Michoacán de Ocampo, Mexicali B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200

Miguel F.R.

MODIFICACION No. 10



VIGENCIA DEL CONTRATO 1 AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DESCRIPCION DE LABORES

*El vigilante deberá realizar las funciones de seguridad y vigilancia en las oficinas donde se presta el servicio.

*Controlará el acceso del personal a las oficinas en horas no hábiles y sábados y domingos anotando el ingreso de cualquiera de ellos en la bitacora.

*El vigilante estará obligado a mantener el orden y tranquilidad en la ubicación en la cual se preste el servicio, así mismo a proteger la integridad física del personal, y cualquier persona que acuda a la ubicación en la cual se presta el servicio.

*Presentara reporte diario de incidencias observadas.

*Realizara toda labor adicional de seguridad y vigilancia, que le sea indicada por directivos de la unidad administrativa correspondiente.

*El personal de seguridad y vigilancia no deberá laborar más de 12 horas al día.

*El vigilante deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores, en los horarios que se establezcan, con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de los inmuebles de la unidad administrativa.

PRESENTACION DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

*El vigilante deberá presentarse realizar las funciones debidamente identificado y aseado.

*El vigilante deberá portar gafete de identificación con los siguientes datos:

- Nombre y foto de la persona
- Logotipo de la empresa
- Número de afiliación del seguro social del trabajador

*El vigilante deberá presentarse con uniforme, mismo que consta de lo siguiente:

- Pantalón y camisa
- Logotipo de la empresa
- Botas tipo militar o zapatos negros

Miguel F.P.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom center of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

MODIFICACIÓN No. 4

Paquete 7: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT"

PARTIDA 4 – GUARDIA ARMADO

PARTIDA 4	
4,056	TURNOS
13	ELEMENTOS DE VIGILANCIA
11	INMUEBLES A CUBRIR

PARTIDA 4 – SEGURIDAD ARMADA

PARTIDA	SUB PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	TURNOS	DIAS	NUMERO DE ELEMENTOS Y HORARIO	ELEMENTOS
1	1	RECAUDADORA OFICINA CENTRALES	936	LUNES A SABADO	3 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	3
	2	PLAZA CARRUSEL	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	3	RECAUDADORA EL FLORIDO	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	4	RECAUDADORA MATAMOROS	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	5	RECAUDADORA REVOLUCION	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	6	RECAUDADORA SAN MIGUEL	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	7	RECAUDADORA PLAYAS	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	8	RECAUDADORA CENTENARIO	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	9	RECAUDADORA VILLA FLORESTA	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	10	RECAUDADORA SANTA FE	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
	11	RECAUDADORA CERRO DE LAS ABEJAS	312	LUNES A SABADO	1 DE DIA DE 7:00 A 19:00 HRS	1
SUBTOTAL DE TURNOS			4056	SUBTOTAL DE ELEMENTOS		13

MODIFICACIÓN No. 3

**ANEXO 7
CATALOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PAQUETE	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE HORAS	PRECIO UNITARIO POR HORA	PRECIO UNITARIO CON LETRA	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:						SUBTOTAL	
						IVA % A TRASLADAR	
						TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO:
-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

Miguel FP



BAJA CALIFORNIA

MODIFICACION No. 10

VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2020

UBICACIÓN EN EL ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. Turnos	Horarios	Duración del Turno	Observaciones	Horas
ENSENADA	Eréndira	CALLE 13 DE DICIEMBRE PARCELA ESCOLAR JUNTO A ESCUELA SECUNDARIA #38 DELEGACIÓN EIDO ERÉNDIRA, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	San Antonio de las Minas	CALLE DEL BOLEO GUERRERO NEGRO S/N, FRACC. LA FORTUNA, C.P. 22766, POBLADO SAN ANTONIO DE LAS MINAS, MUN. ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	San Quintín	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA C.P. 22430, POBLADO SAN QUINTIN, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	Punta Colonet (Díaz Ordáz)	TELESECUNDARIA # 45 CARRETERA TRANSPENSINSULAR KM. 39 EIDO DIAZ ORDAZ C.P. 22914, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	Villa Jesús María	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CALLE HÉCTOR MONTENEGRO ESPINOZA C.P. 22991, POBLADO VILLA J. MARÍA, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	Bahía de los Angeles	CALLE AEROPUERTO S/N, CARRETERA LA GRINGA C.P. 22980 POB. BAHÍA DE LOS ÁNGELES, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	Zorrillo	CALLE SAN JAVIER S/N COL. LOMAS DE MENDOZA, ENTRE CALLES PRIV. SAN JOSE Y AV. TODOS SANTOS, ENSENADA, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ROSARITO	Rosarito	CALLE OCEANO INDICO Y MAR ADRIATICO #1302 FRACC. COLINAS DE MAZATLÁN, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ROSARITO	Primo Tapia	CALLE RAYMUNDO MORA LARA S/N, FRACC. VILLAS MARGARITAS, EIDO PRIMO TAPIA C.P. 22710, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TECATE	Tecate (Paso del Aguila)	CARRETERA TECATE-TIJUANA KM 140 COL PASO DEL ÁGUILA C.P. 21430 TECATE B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TECATE	La Rumorosa	CALLE TERCERA Y CARRETERA PRINCIPAL S/N POBLADO LA RUMOROSA C.P. 21510 TECATE B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TECATE	Ej. Nueva Hindú	CALLE JALISCO LOTE 30 MANZANA 5 COL NUEVA HINDÚ, SECC. CAFETALERA TECATE B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200

Total Horas

54480

Miquel F.P.

[Handwritten signatures and initials]

UBICACIÓN EN EL ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. Turnos	Horarios	Duración del Turno	Observaciones	Horas
MEXICALI	Ej. Oviedo Mota	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE FRANCISCO MUJICA S/N, C.P. 21730 POBLADO OVIEDO MOTA, MEXICALI B.C.	1	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (1 turno x12 hrs x50 días)	600
MEXICALI	Ej. Gpe. Victoria (Km 43)	AV. DE LA TIERRA Y AV. DEL BANANO S/N, FRACC. AMPLIACIÓN VALLE NUEVO, EJ. GUADALUPE VICTORIA C.P. 21720, MEXICALI, B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
MEXICALI	Ej. Gpe. Victoria (Km 43)	AV. DE LA TIERRA Y AV. DEL BANANO S/N, FRACC. AMPLIACIÓN VALLE NUEVO, EJ. GUADALUPE VICTORIA C.P. 21720, MEXICALI, B.C.	1	6:00 horas a 18 horas	12 horas	153 días del año (1 turno x 12 hrs x 153 días)	1836
TIJUANA	El Florido	BLVD. EL REFUGIO #24703 Y NECTARINA FRACC. CERRO LAS ABEJAS C.P. 22245, TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	El Pacífico	AV. REPUBLICA DE COLOMBIA #42 FRACC. ALFA PANAMERICANO C.P. 22647 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Lázaro Cárdenas	AV. EMILIANO ZAPATA PARCELA 119 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS C.P. 22654 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Villa del Sol	PRIVADA PASEO DEL SOL #23772 FRACC. VILLAS DEL SOL 5TA ETAPA C.P. 22205 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Zona Río	PASEO DEL RÍO #6652 DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA 3RA. ETAPA C.P. 2222 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Urbivilla	PASEO DE LOS VOLCANES #12362 FRACC. URBI VILLA DEL PRADO 2DA. SECCIÓN C.P. 22170 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Playas de Tijuana (SANTA FE)	AV. PASEO CORONADO #5452, ENTRE AVENIDA SAN REMO Y SAN MARINO, COL. EL ROSARIO, C.P. 22117	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	El Niño	CALLE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE TIJUANA #5525 COL. EL NIÑO C.P. 22330 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Altiplano	CALLE ECOLOGISTA S/N, COL. ALTIPLANO C.P. 22204 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Las Águilas	CALLE "E" S/N FRACC. GRANGAS FAMILIARES DIVISIÓN DEL NORTE C.P. 22476 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	Cachanilla	PRIVADA CACHANILLA #8121 FRACC. INFONAVIT CACHANILLAS C.P. 22647 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
TIJUANA	La Presa	CALLE DE LAS PIÑITAS #11322 FRACC. LOMAS DE LA PRESA DELEGACIÓN DE LA PRESA C.P. 22125 TIJUANA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	Ensenada	EJE HIGUERAS Y GOLFO DE SANTA CLARA S/N FRAC. POPULAR 89 C.P. 22810 ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200
ENSENADA	La Misión	CARRETERA LIBRE ENSENADA KM 6 Y CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, EJIDO LA MISIÓN, ENSENADA B.C.	2	6:00 Horas a 6:00 Horas	12 horas	Vacaciones y días Festivos 50 días (2 turnos x12 hrs x50 días)	1200

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR
SECCION	OFICINA DEL TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.

C. LAURA MONTANTE MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.

El que suscribe **C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO**, en mi calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 14 fracción I inciso a) de su Reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno y 13 último párrafo inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación directa con el artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado tengo a bien emitir el presente ACUERDO.

Acuerdo por el que se designa a la **C. LAURA MONTANTE MALDONADO**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California para que, a partir de la fecha de firma del presente documento en mi ausencia presida con carácter de suplente las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, lo anterior por tiempo indeterminado en términos de las disposiciones del artículo 13 último párrafo inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 27 fracción VIII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

C. HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Expediente y minuta

Miguel Fernandez R.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCION	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NUMERO DEL OFICIO	422
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

Designación de suplente ante los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo

Mexicali, B. C., a 06 de Enero del 2020.

HECTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito comunicara usted, que el **C. Ernesto Alonso Hernández Unzón**, adscrito a este Departamento Administrativo de Oficialía Mayor, podrá asistir en representación del Jefe Administrativo, durante el presente **ejercicio fiscal 2020**, a los procesos de adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y/o servicios que lleve a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y en el Artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento.

09 ENE 2020

HORA: 12:19

OFICIALIA MAYOR
OFICINA DEL TITULAR

ATENTAMENTE
FRANCISCO RAMOS TELLECHEA

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR

DESPACHADO
09 ENE 2020
DESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

- C.c.p.- Luis Ricardo González Cruz.- Subsecretario de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Luis Salomón Faz Apodaca.- Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Luis Gudiño González.- Director de Normatividad y Políticas Administrativas de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Luis Miguel Ibarra Silva.- Director de Bienes Patrimoniales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Rafael Armando Figueroa Sánchez.- Director de Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno. (Digital)
- C.c.p.- Archivo

FRT/aera Miguel Fernandez P.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	OFICIALÍA MAYOR
	DIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	019898
EXPEDIENTE	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

LIC. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ
ANALISTA JURÍDICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALÍA MAYOR
PRESENTE.

El que suscribe **C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA**, en mi calidad de DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 25 fracciones IV, IX y XIII del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, en relación directa con el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 14 fracción II de su reglamento; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, tengo a bien informarle que ha sido designada usted **C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMIREZ**, Analista Jurídico adscrito a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para que, a partir de la fecha de firma del presente documento participe con carácter de Secretario Ejecutivo suplente en las sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en los casos en que, el Presidente y Secretario Ejecutivo faltaren a la misma sesión en términos de las disposiciones del artículo 13 último párrafo inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se firma en Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de diciembre de 2019.

C. LUIS SALOMÓN FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Héctor Ireneo Mares Cassio, Oficial Mayor de Gobierno. Digital

C.c.p. archivo y minuta.

Miguel Fernandez

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
DESPACHADO
11 DIC 2019
DESPACHADO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
 27 DIC 2019
RECIBIDO
 ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	207

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2019

C.P. HÉCTOR MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Por este medio hago de su conocimiento los nombres de las personas que designo para el presente ejercicio fiscal, quienes podrán representarme en las sesiones de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, como Vocal u Órgano Solicitante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siendo los siguientes:

- Fernando García Montaña, Subprocurador de Asistencia al Contribuyente
- César Omar Contreras, Analista de Convenios entre Estado y Federación
- Sandra Ortiz Martínez, Directora de Administración
- Maricela Díaz López, Directora de Auditoría Interna
- Ana Maritza Zazueta, Enlace de la Dirección de Administración
- María de Monserrat Barraza Alvarado, Coordinador de Proyectos de la Dirección de Administración.
- Eloisa Rodríguez Miranda, Jefa del Depto. de Servicios Administrativos

Como Asesores Técnicos en los temas de Tecnologías de la Información, se nombra y autoriza:
 Hernán Cruz Pacheco, Subsecretario de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones
 Misael Issac Ramírez Noriega, Director de Arquitectura Tecnológica
 Eliot Perea Cassio y Ruben Eduardo Lozano Ibarra, Apoyo Técnico

La anterior disposición tiene efecto a partir de la fecha de suscripción del presente.

Sin otro particular a que referirme, me despido.

ATENTAMENTE

ADALBERTO GONZÁLEZ HIGÜERA
SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 26 DIC. 2019
DESPACHADO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- C.c.p.- Hernán Cruz Pacheco. -Subsecretario de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- C.c.p.- Sandra Ortiz Martínez- Directora de Administración de la SHBC
- C.c.p.- Maricela Díaz López- Directora de Auditoría Interna de la SHBC.
- C.c.p.- Misael Isaac Ramírez Noriega. -Director de Modernización Tecnológica Gubernamental de la SHBC.
- C.c.p.- Luis Salomón Faz Apodaca. -Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
- C.c.p.- Archivo. AGHSCMMB*

Edificio Poder Ejecutivo, Cuarto Piso, Calz. Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B. C.

Miguel Fernandez P.

(Handwritten signatures and notes on the left and right margins)



Mexicali

C1906603MX

SHFP

Mexicali, B.C. martes, 3 de diciembre del 2019

Designación de suplencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR

RECIBIDO
R 112 03 DIC 2019
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE:

En alcance a nuestro oficio No. C1906279MX, de fecha 13 de noviembre del presente año, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en ejercicio de las facultades que me son conferidas por el artículo 1, 5 y 7 fracciones XXIX y LVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en mi calidad de representante de la dependencia a mi cargo, tengo a bien designar como suplentes del suscrito, para participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Subcomités y demás Órganos Colegiados que lleven a cabo actos y procedimientos de contratación en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a los Prestadores de Servicios Profesionales Independientes y a los servidores públicos pertenecientes a los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ricardo Antonio Rodríguez Mendoza	Subsecretario

Prestadores de Servicios Profesionales Independientes:

NOMBRE
Orlando León Ayala
Fernando Monge Verdugo

Órganos Internos de Control:

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO
SHE	Ignacio Cuellar Trejo.
CEE	Mario Alejandro Barragán.

Miguel Fernandez P.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mexicali

C1906603MX

SHFP

Mexicali, B.C. martes, 3 de diciembre del 2019

Designación de suplencia

Asimismo, se les autoriza para participar en las sesiones y actos que se sujeten a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con los artículos correlativos a dichos ordenamientos.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD O
03/12/2019
D ESPACHAD O
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



Atentamente
VICENTA ESPINOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

c.c.p. -GILDARDO PÉREZ PÉREZ. -SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO,
c.c.p. -VICENTE FONSECA ORTEGA. -DIR. DE ADQUISICIONES DE OF. MAYOR DE GOBIERNO,
c.c.p. -RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA. - SUBSECRETARIO, SHFP
c.c.p. -Archivo,
c.c.p. -Minulario,
VEM/mhr*

Miguel Fernandez P.



BAJA CALIFORNIA
— GOBIERNO DEL ESTADO —

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA

RECTORIA



OFICIO: UPBC-R-0046/2020-1
Mexicali, Baja California; a 14 de enero de 2020.

Asunto: Designación de representante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
15 ENE 2020
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.P. Héctor Ireneo Mares Cossío
Oficial Mayor de Gobierno del Estado
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo informo a usted que se designa al C. Guilebaldo Romero Rubio, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios para que en representación de esta institución asista y participe en los diferentes actos o procedimientos que habrán de celebrar por motivo del proceso de **Licitación Pública Regional OM-CONSOL-008-2020** "Servicios de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado de Baja California".

Sin otro particular agradezco la atención brindada y me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Mtro. Jesús Esteban Castro Rojas
Rector

C.c.p. Archivo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
de Baja California
14 ENE 2020
RECTORIA

Miguel Fernandez P.



GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
 GOBIERNO MAYOR
RECIBIDO
 11.22 15 ENE 2020
RECIBIDO
 ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO

Mexicali Baja California a 13 de enero de 2020
OFICIO NO. DIF-DGEN/020/2020
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.

HECTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted, que se designa a **Carlos Zendon Molina, Verónica Edith López Vega y Natalia Milian Suárez**, adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, para que puedan asistir en mi representación durante el presente ejercicio fiscal 2020, a los procesos de Adquisición, Arrendamiento, Contratación de Bienes y/o Servicios que se lleven a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 6 fracción I de la Ley de Procedimiento para actos de la Administración Pública del Estado de Baja California,

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCIÓN GENERAL

14 ENE 2020

DESPACHADO

- C.c.p. Javier Lázaro Solís Benavides.- Sub Director General Administrativo de DIF Estatal.
- C.c.p. Carlos Zendon Molina.- Director de Recursos Materiales de DIF Estatal
- C.c.p. Verónica Edith López Vega.- Jefa de Adquisiciones de DIF Estatal
- C.c.p.- Natalia Milian Suarez.- Jefa de Unidad de Asuntos Jurídicos de DIF Estatal
- C.c.p. ARCHIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California
 Av. Obregón 1290 Segunda Sección Calle D y E
 Mexicali, Baja California C.P. 21100, Tel. (686) 551 6600

Miguel Fernandez e.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI**

El que suscribe C.P. Carlos Rafael Martínez Zúñiga en mi calidad de Subdirector Administrativo de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 22 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California, 72 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en relación directa con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 34 de su Reglamento, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y 47 de su Reglamento, tengo a bien emitir el siguiente,

ACUERDO

Designo al Ing. Luis Mateo Andrade Espinosa, Analista de licitaciones de la Oficina de Licitación y Contratos de la Subdirección Administrativa de C.E.S.P.M., para presidir los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Organismo en ejercicios de fondos federales, estatales y propios para la contratación de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. Así como su suplencia en los actos de sesiones que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cumpliendo con las disposiciones de la normatividad aplicable a cada caso.

Notifíquese personalmente.

Se firma en Mexicali, Baja California, a 03 de Julio de 2019.

RECIBIDO
03 JUL. 2019
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Carlos Rafael Martínez Zúñiga
Subdirector Administrativo de C.E.S.P.M.

COMISION ESTATAL
DE SERVICIOS PUBLICOS
DE MEXICALI

JUL 03 2019

ESPACHAD
SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVA
MEXICALI, B.C.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

La gobernanza inteligente es
honesto y transparente

Por una institución
C&Observaciones

DEPENDENCIA	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
SECCION	Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	C1900177MX
EXPEDIENTE	Mexicali, B.C. jueves, 17 de enero del 2019

Designación de suplentes Comité de Adquisiciones

ASUNTO:

LORETO QUINTERO QUINTERO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
17 ENE 2019
12-07
RECIBIDO

Anteponiendo al presente un cordial saludo, en mi calidad de representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en mérito de la designación de que fui objeto mediante el oficio número DG-138/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, como Encargado del Despacho de la misma, por este conducto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1, 5 y 7 fracción XXIX, 10, 11 fracción XVIII, 30 y 75 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en mi calidad de representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, tengo a bien designar como suplentes para participar en las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, Subcomités y demás Órganos Colegiados que lleven a cabo, respecto a los procedimientos de contratación llevados a cabo en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Víctor Manuel Cortés Rodríguez	Director de Área
Santiago Ernesto Córdova Martínez	Jefe de Departamento
Altagracia Dolores Bribiesca Hernández	Jefe de Departamento
Carmen Salazar Romo	Jefe de Departamento
Laura Lucía Lara Moreno	Coordinador de Área
Francisco Javier Morales Acuña	Coordinador de Área
José Rolando Tinoco Castillo	Coordinador de Área
Lilia Lizete Valdez Martínez	Analista
Rodolfo Meza Bravo	Analista
María de la Luz Ruiz Victoria	Supervisor
Blanca Margarita Orozco Espino	Supervisor
Israel Enrique Beltrán Flores	Supervisor
Francisco Eduardo Cervantes Navarrete	Supervisor

En los mismos términos para participar en las reuniones a los siguientes Prestadores de Servicios Profesionales Independientes:

Miguel Fernandez P.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

*La gobernanza inteligente es
honesto y transparente*

Por: *AM* Institución
C&O Observaciones

DEPENDENCIA	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	
SECCION	Mexicali	
NUMERO DEL OFICIO	C1900177MX	
EXPEDIENTE		

Mexicali, B.C. Jueves, 17 de enero del 2019

Designación de suplentes Comité de Adquisiciones

ASUNTO:

NOMBRE
Citlali Donaji Aréchiga Medrano
Yadira de Lourdes Arellano Ramos
Graciela García Corral
María Guadalupe Rivera Aguirre
Ricardo Aguilar Martínez
Francisco Javier Gutiérrez Robles
José Luis Barboza Pérez
Luis Ricardo Díaz Vázquez
Edgar Sánchez Caguis
Liliana Grisel Jiménez Espinoza
Nidia Grisell López Gómez

De la misma manera, para participar en las reuniones a los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y al personal adscrito a los mismos y que son los siguientes:

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO Y/O PERSONAL ADICIONAL	CARGO
CECYTE	Virginia Quiñonez Delgado	Contralor Interno
	María Isabel Arriaga Sanpedro	Coordinador Técnico Especializado
	Liliana Gutiérrez Ramírez	Analista Especializado
	Rubén Valdivia Sánchez	Jefe de oficina
CESPE	Cintha López Olea	Contralor Interno
	Iván Alejandro Díaz Pedrin	Auditor de Obras
	Orlando Ortiz Gutiérrez	Auditor Administrativo
CESPM	Carlos Enrique Romero Soto	Contralor Interno
	Juan Carlos Becerra Soto	Auxiliar Administrativo
	Claudio Jesús Corrales Muñoz	Auditor Interno
	Florencio Chon Quintero	Auditor Interno
	Beetsabé Hernández Mora	Auditor Interno
	Apolinar Faustino Ledezma Torres	Auditor Interno
CESPT	Lurdes Peña Castellanos	Contralor Interno
	Anavel López López	Auditor
	Nancy Molina Flores	Auditor
	Pablo Gabino Lozano Ponce	Auditor de Obra
	Clara Cecilia Paredes M.	Asistente
	Julio Cesar Téllez Valdez	Auditor

Miguel Fernandez P.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

La gobernanza inteligente es
honesto y transparente
Por una institución
Cero Observaciones

DEPENDENCIA	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	
SECCION	Mexicali	
NUMERO DEL OFICIO	C1900177MX	
EXPEDIENTE	Mexicali, B.C. Juines, 17 de junio del 2019	

Designación de suplentes Comité de Adquisiciones

ASUNTO:

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO Y/O PERSONAL ADICIONAL	CARGO
CESPTE	Paloma Yésica Quezada Ramírez	Contralor Interno
COBACH	Jesús Antonio Rivera Martínez	Contralor Interno
	Marcela Zamora	Auditor
	José Manuel Contreras Herrera	Auditor "A" Máximo
	Jorge Rafael Loza Sandoval	Analista Espec. Máximo
	Luis Enrique Angulo Soberanez	Auditor
	Marisol Chávez Ortega	Taquimecanógrafa A Máximo
	José Carlos Villegas Aguilar	Analista Especializado
	Káren Guadalupe Romo García	Auxiliar Administrativo
	María del Socorro Jáuregui Cota	Analista Espec. Máximo
DIF	Ricardo Campa Dávila	Contralor Interno
ICBC	Marco Antonio de la Fuente Villarreal	Contralor Interno
	Jorge Eduardo Mondragón Barrios	Analista Jurídico
INSTITUTO DEL DEPORTE	Román Álvarez Hernández	Contralor Interno
INDIVI	Carlos Zavala Robles	Contralor Interno
	Ofelia Quirarte Lizaola	Auditor
	Claudia Verónica Bustamante Espinoza	Analista Jurídico
IPEBC	María Nancy Valdez Elías	Contralor Interno
SEBS-ISEP	Alma Delia Medina Ramos	Contralor Interno
	Juan Fernando Arce Ochoa	Auditor (Mexicali)
	Karla Beatriz De León Fonseca	Auditor (Mexicali)
	José de Jesús Mariscal Castillo	Auditor (Mexicali)
	José Rodolfo Ramírez Jiménez	Auditor (Mexicali)
	Alma Rosa Zapien Ceballos	Auditor (Mexicali)
	David Leonardo Aguilera Barajas	Auditor (Mexicali)
	Julio Fabián Celaya Bringas	Auditor (Mexicali)
	ISESALUD	Hipólito Alberto Damián Medina
Beatriz Gómez Cruz		Auditor
Bruno Raúl Ocampo Rivera		Auditor
Ximena Ramírez Domínguez		supervisor
Irving Cabrera Hernández		Analista de Investigación
Martha Coronado Celaya		Analista de Investigación

Miguel Fernandez P.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

La gobernanza inteligente es
honesto y transparente

Por esta institución
C/Observaciones

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	
DEPENDENCIA	Transparencia Gubernamental
SECCION	Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	C1900177MX,
EXPEDIENTE	Mexicali, B.C. jueves, 17 de enero del 2019

Designación de suplentes Comité de Adquisiciones

ASUNTO

DEPENDENCIA	CONTRALOR INTERNO Y/O PERSONAL ADICIONAL	CARGO
ISSSTECALI	Gabriel Alejandro Bárcena García	Contralor Interno
	Cecilia Tiznado Wynants	Auditor (Mexicali)
	Mariana Magdalena González Bejarano	Auditor Jurídico (Mexicali)
	Mariana Chávez Gámez	Auditor (Mexicali)
	Maria de Lourdes López Pizaño	Auditor Jurídico (Mexicali)
JUNTA DE URBANIZACIÓN	Alejandro Navarro Romero	Contralor Interno
OFICIALÍA MAYOR	Fermin Figueroa Rodríguez	Contralor Interno
PGJE	Ignacio Cuéllar Trejo	Contralor Interno
	Marivel Villalba Reyes	Contralor Interno
	María Fernanda López Oviedo	Auditor
REPSS	María de Jesús Sánchez Rodríguez	Auxiliar Contable
	Vera Juárez Figueroa	Contralor Interno
SPF	Antoine Alain Rechy Ron	Analista Jurídico
	Fernando Alberto Orozco Aranda	Contralor Interno
SSP	Michelle Alexandra Palacios Moreno	Contralor Interno

Asimismo, se les autoriza para participar en las sesiones y actos que se sujeten a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con los artículos correlativos a dichos ordenamientos.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
D ESPACHAD **O**
17/01/2019
D ESPACHAD **O**
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Atentamente
JOSE MARIA ARMENDARIZ PALOMARES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SCTG

c.c.p. - C.P.C. VICTOR MANUEL CORTES RODRIGUEZ - DIRECTOR DE FISCALIZACION Y EVAL. DE LA INT. PUB. SCTG
c.c.p. - Archivo.
c.c.p. - Minutario.
JMMP/br

Miguel Fernandez P.



Ensenada, B.C., a 13 de Enero de 2020
 Oficio No. DG/81/2020

L. A. E. Luis Salomón Faz Apodaca.
Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.
Presente

Por este conducto le notifico que designo al **C. Victor Manuel Aguilar Vásquez, Jefe de departamento de Servicios Generales**, para que asista en mi representación a efecto de participar en el Comité de Adquisiciones en todos los actos para el procedimiento de licitación del Servicio de vigilancia de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Reiterándole un cordial saludo, sin otro particular de momento, me despido.

Ing. Marcelino Marquez Wong
Director General
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

C.c.c. L.A.E Alolia Cherezada Macías Lizárraga, Subdirector de Administración y Finanzas.
 C.c.p. Minuta/Archivo
 AVVC/mepv

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
 PUBLICOS DE ENSENADA
ESPACHAD
 JAN 13 2020
ESPACHAD
 DIRECCION GENERAL

Miguel Fernandez P.



**SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN ADMVA. Y FINANCIERA
SERVICIOS GENERALES
OFICIO No. 01-15-012020**

Tecate, B.C. a 15 enero de 2020.

C. LUIS SALOMON FAZ APODACA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
OFICIA MAYOR DE GOBIERNO
Presente.-

Asunto: carta de Designación.

A través de la presente y con fundamento en el Artículo 4 inciso B) de los Lineamientos Generales que deberán observarse en el Desarrollo de las Sesiones que lleve a cabo el Comité y subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, establecidos en las Dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, su Servidora C. Jacqueline Cruz Teran, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, me permito designar al C. Edwin Fernando Mora Serrato, auxiliar Administrativo adscrito al Departamento a mi cargo, para que me represente en el acto de junta de aclaraciones del "Procedimiento de licitación pública regional No. OM-CONSOL-008-2020" denominado "Servicio de Vigilancia para entidades paraestatales del Estado de Baja California". Misma que tendrá verificativo el día de hoy en punto de las 12:00 horas en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en su domicilio oficial en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en calzada Independencia número 994, del Centro cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior y toda vez de que el acto que representa es un acto de interés público regulado por la Ley y su Reglamento, este oficio puede estar a disposición de los Licitantes para su consulta, en el departamento de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate, sita en calle Tanama y Ave. Ensenada s/n Col. Bella Vista.

Lo anterior en virtud de la imposibilidad de su servidora de estar Presente debido a compromisos previamente establecidos.

Sin más por el momento me despido quedando muy:

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE TECATE

JACQUELINE CRUZ TERAN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p. C. Gonzalo Lopez Lopez.- Director General de la CESPTE. Digital
C.c.p. C. Carlos Ramos Camacho.- Subdirector Administrativo y Financiero de la CESPTE. Digital
C.c.p. C. Vicente Estolano Lopez.- Subdirector de Construcción de la CESPTE. Digital
C.c.p. Archivo.

Miguel Fernandez P

CESPTE
D 15 ENE 2020 O
ESPACHADO
DEPTO DE
SERVICIOS GENERALES

Calle Misión de San Francisco S/N, Fraccionamiento El Descanso, Tecate, Baja California, C.P.21478



www.cespte.gob.mx



Conmutador (665) 654 58 48



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
10:49
14 ENE 2020
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	Secretaría de Educación Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos
SECCION	Órgano Interno de Control SE-ISEP Coordinación de Auditorías Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	OIC/FO-18/2020/050
EXPEDIENTE	

El que se indica

Mexicali, B. C., a 13 de enero de 2020.

HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que los **CC. Karla Beatriz De León Fonseca, José de Jesús Mariscal Castillo y Julio Fabián Celaya Bringas**, personal adscritos a este Órgano Interno de Control a mi cargo, podrán asistir en representación, durante el presente ejercicio fiscal 2020, a los procesos de adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y/o servicios que lleve a cabo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, inciso e) y último párrafo del citado artículo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



S.E.B.S. - I.S.E.P.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

DRA. OLGA MINERVA CASTRO LUQUE
CONTRALOR INTERNO SE-ISEP

S.E.B.S. - I.S.E.P.
DESPACHADO
13 ENE 2020
DESPACHADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Miguel Fernandez P.

C.c.p Norma Sylvia Montaña Del Bosque.- Director de Recursos Materiales y Servicios
Expediente y Minutanc
OMCLVAS/RIDM/jfb

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

I.S.E.P.
RECIBIDO
03 ENE 2020
RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MEXICALI, B. C.

2019. "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

DEPENDENCIA	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
SECCION	Dirección General
NUMERO DEL OFICIO	321
EXPEDIENTE	

Oficio de suplencia

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2019

HÉCTOR IRENEO MARES COSSIO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.-

Anticipando un cordial saludo, por medio del presente me permito informarle que con la finalidad de proveer al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP), los bienes y servicios necesarios para cumplir con su objeto, atento a las atribuciones que me han sido conferidas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, tengo a bien designar como mis suplentes a los servidores públicos CC. Norma Sylvia Montaña Del Bosque, Gerardo Enrique Guerra García y Carlos Contreras Morales, para que en mi nombre y representación, participen en todas las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, siempre que correspondan a procedimientos de adquisición o contratación de arrendamientos y servicios que requiera el ISEP, lo anterior con fundamento en el artículo 13 Fracción I inciso d) y artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención al presente.

INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Catalino Zavala

CATALINO ZAVALA MARQUEZ
DIRECCIÓN GENERAL
MEXICALI, B. C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DESPACHADO
30 DIC 2019
DESPACHADO

MEXICALI, B.C.

03 ENE 2020

Ccp. Expediente
Marco Antonio Ramírez Rodríguez - Coordinador General de Administración y Planeación
NSMDB/GEGG/GADC

Miguel Fernandez P.

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including names like 'A. C.', 'E.', 'b', 'H. S.', 'C. C.', 'J. J.', 'J. J.', 'K. K.', 'R. R.', 'L. L.', 'M. M.', 'N. N.', 'O. O.', 'P. P.', 'Q. Q.', 'S. S.', 'T. T.', 'U. U.', 'V. V.', 'W. W.', 'X. X.', 'Y. Y.', 'Z. Z.'



INDE
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIO NO. INDEBC-DG-093/19

ASUNTO: SE DESIGNA SUPLENTE

Mexicali Baja California a 27 de noviembre de 2019.

**C.VICENTE FONSECA ORTEGA
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
 EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
 BAJA CALIFORNIA
 PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y 13 fracción I inciso d) de su Reglamento y con motivo del ejercicio de los programas de compras consolidadas y anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realiza este Comité y que incluye procedimientos de contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes destinados al Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California como Órgano solicitante de los bienes materia de las contrataciones, por el presente me permito designar indistintamente a los C. Dr. Iván Gerardo Ayala Zazueta, Director Administrativo; Rolando Muñoz Urieta, Jefe de recursos Materiales; Isabel Rico Montiel, Asistente de Dirección Administrativa; y Lucia Xareli del Cid Núñez, Licitaciones, para que en mi ausencia participen en el seno de este Comité en los términos de la legislación vigente en calidad de Vocal del Órgano solicitante en las sesiones y actos de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los que el Instituto que dirijo sea el Órgano solicitante.

ATENTAMENTE

**DAVID GONZALEZ CAMACHO
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
 DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA
 DE BAJA CALIFORNIA**



**INSTITUTO DEL
 DEPORTE Y LA
 CULTURA FISICA**

**GOBIERNO DEL ESTADO
 DE B.C.
 DESPACHADO
 27 NOV 2019
 DESPACHADO
 INSTITUTO DEL DEPORTE
 Y LA CULTURA FISICA
 DIRECCION GENERAL**

Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California
 Calzada Aviación s/n, Ciudad Deportiva, Col. Cuauhtémoc, C.P. 21230, Mexicali, B.C.
 Tel.; (686) 568-31-40, 568-26-70 y 568-26-11

**GOBIERNO DEL ESTADO
 DE BAJA CALIFORNIA
 RECIBIDO
 03 DIC. 2019
 OFICIALIA DE
 DIRECCION DE ADQUISICIONES**

Miguel Fernandez P.